<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __7__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0003-2025
Nombre completo del contratista: JESENIA ROJAS MUÑOZ
Documento de identificación: 1.144.047.321 DE CALI
Nombre del supervisor: ERMILSON DÍAZ MARTINEZ
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – DATIC
Objeto del contrato: Prestar los servicios como profesional especializado al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 15/ene/2025	Fecha terminación 30/sept/2025
Modificación(es) al contrato: Modificación N° 1 se procede a modificar las actividades específicas del contrato de prestación de servicios profesionales especializados No.4134.010.26.1.0003-2025, lo anterior, teniendo en cuenta las actividades de la ficha EBI que financia el presente contrato, suscrita el 11 de febrero de 2025.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Modificación N° 2 Adición N° 1 al contrato 4134.010.26.1.0003-2025, por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($22.575.000) el día 19 de junio de 2025 – prórroga N° 1 por 3 meses suscrita el 19 de junio de 2025.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($45.150.000)

Adición: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($22.575.000)

Prórroga: Hasta el 30 de septiembre de 2025.

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$67.725.000	$ 7.525.000	$ 45.150.000	$ 15.050.000

Información del pago de seguridad social:N/A

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9488092073 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1594967356 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 02/jul/2025 Periodo de pago de la seguridad social: junio 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista JESENIA ROJAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.144.047.321 cumplió con el objeto del contrato No. 4134.010.26.1.0003-2025, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Elaborar los documentos que componen las etapas del proceso de adquisición, bienes, obras y servicios para todas las modalidades de contratación, cumpliendo todas las disposiciones legales vigentes.

Realizó la revisión, respuesta y gestión correspondiente para contestar las observaciones del proceso No. 4134.010.32.1.0145-2025 con objeto: "*Implementar soluciones tecnológicas para modernizar la infraestructura de la entidad, optimizar la gestión de bases de datos y sistemas de información, garantizar la seguridad informática, fortalecer los sistemas de recuperación ante desastres y respaldo de información On-Premise para la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali"* realizadas por el DACP, con el fin de obtener las delegaciones correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Realizó la gestión correspondiente para elaborar las actividades contractuales de los contratos de prestación de servicios desde la Subdirección de Tecnología Digital, remitiendo por correo electrónico las mismas a la UAG.

Realizó las gestiones correspondientes para radicar ante la UAG los requerimientos técnicos estructurados por los técnicos de la Subdirección de Tecnología Digital y aprobados por el director del organismo.

Evidencia:

https://drive.google.com/drive/folders/13ESSgvG5J1yY0NKxJKr8737Ct0ANxEoj?usp=drive_link

2. Integrar los comités estructurador y evaluador de los procesos contractuales que le sean asignados.

Para esta vigencia no fue requerida esta actividad.

3. Proyectar dentro de los plazos establecidos por la normatividad documentos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

Gestionó y radicó los documentos precontractuales del proceso que tiene por objeto: *Contratar una solución integral en servicios de virtualización para la implementación de soluciones tecnológicas orientadas al aprovechamiento de datos e inteligencia artificial, incorporando capacidades de almacenamiento y procesamiento de grandes volúmenes de información, aplicación de motores de análisis basados en inteligencia artificial para el descubrimiento de información estratégica, y configuración de agentes de inteligencia artificial generativa para el cumplimiento de tareas específicas, que permitan facilitar la toma de decisiones oportuna basadas en datos.*

Evidencia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1E5CZKDuGdfsZLIwn5ZCme39hnBrDjdHY?usp=drive_link

4. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto.

● Revisó las cuentas de cobro de los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que fueron asignadas para ello.

Evidencia:

https://drive.google.com/drive/folders/1CxzFXjHqYtxoCBnj2IyZ-8wt_KSoCncy?usp=drive_link

5. Las demás actividades relacionadas al desarrollo del objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del Contrato.

● Asistió a los comités de contratación que fueron citados mediante correo electrónico para la revisión y seguimiento de los diferentes procesos que están siendo tramitados por el equipo.

● Asistió a las reuniones, sensibilizaciones que fueron citadas por DATIC, así como por otros organismos.

● Asistió a las reuniones de líderes de equipo citadas por la Subdirección de Tecnología que tienen como objetivo, tratar temas de procesos y procedimientos de la misma área.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1d46x7T4pFDdCu6qI-4k6npEDINK8cx2I?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A.

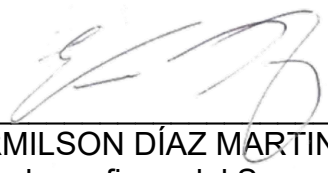
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ERMILSON DÍAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E, 22 de julio de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.